

OTROS DATOS  
Código para validación: **GNKFB-MFO78-UY4J7**  
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 10:33:58**  
Página 1 de 4

FIRMAS  
:  
1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUUESTA 07/02/2024 14:46  
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 08/02/2024 13:44  
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 08/02/2024 14:12

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/02/2024 13:44



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

**CERTIFICO** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil veinticuatro en el apartado f) del Punto Sexto de su Orden del Día, adoptó acuerdo que transcrito literalmente dice:

““Previa expresa declaración de urgencia e inclusión en el orden del día al no haber sido previamente dictaminada por la preceptiva Comisión Informativa, adoptada por mayoría absoluta, con dieciséis votos a favor emitidos trece por el Grupo Partido Popular y tres por el Grupo Vox, seis votos en contra adoptados cinco por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto, y dos abstenciones manifestadas por el Grupo Unión Portuense, se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos en el Capítulo Segundo del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, prorrogado de 2022.

Contiene el expediente para su aprobación un suplemento de créditos en una aplicación presupuestaria del Capítulo Segundo, con la finalidad de redistribuir los créditos dotados en el vigente Presupuesto 2024, prorrogado de 2022, en las aplicaciones de consumo de energía eléctrica conforme a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto de 2024.

Para la financiación de dichas actuaciones se propone la baja de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidos.

Por lo que respecta al Plan de Ajuste realizado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos, por el que este Ayuntamiento se adhiere al procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago, y resuelto favorablemente para el segundo trimestre de 2023, cabe indicar que al haberse procedido a la amortización anticipada de los préstamos concertados con cargo dichos Fondos con fecha 31/12/2023 y haberse rendido el último Informe Trimestral de Seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Función Pública considera el Plan de Ajuste como finalizado.

Todas las modificaciones anteriores son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Leído y conocido el informe de Intervención de fecha uno de febrero de 2024.

Leído y conocido el Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto independiente del anterior de fecha uno de febrero de 2024.

OTROS DATOS  
Código para validación: **GNKFB-MFO78-UY4J7**  
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 10:33:58**  
Página 2 de 4

FIRMAS  
1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.  
PROPUESTA 07/02/2024 14:46  
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 08/02/2024 13:44  
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO  
08/02/2024 14:12

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/02/2024 13:44



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 2 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2024, prorrogado de 2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos en el Presupuesto de gastos, por importe total de 313.568,70 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS					
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
11 92012 2210000	2024	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - Ss. Grales. No Clasif.	SUPLEMENTO	GASTOS	313.568,70
		<b>Total Suplementos de Crédito Capítulo 2</b>			<b>313.568,70</b>
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			<b>313.568,70</b>
		<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>313.568,70</b>
		<b>TOTAL EMPLEOS</b>			<b>313.568,70</b>

RECURSOS					
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
23 17010 2210000	2024	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - SS. Grales. Med. Ambiente	BAJA	GASTOS	79.242,33
12 24122 2210000	2024	Suministro energia electrica P. Purullena -P. E. Barrio Alto	BAJA	GASTOS	35.052,95
32 33410 2210000	2024	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - SS. Grales. Prom. Cultural	BAJA	GASTOS	56.818,89
36 34010 2210000	2024	Sum. Energ. Elec. Dependencias - SS. Grales. Deportes	BAJA	GASTOS	97.349,90
42 13210 2210000	2024	Sum. Energ. Elec. Dependencias - Policía Local	BAJA	GASTOS	45.104,63
		<b>Total bajas Capítulo 2</b>			<b>313.568,70</b>
		<b>TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>313.568,70</b>
		<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>313.568,70</b>

OTROS DATOS  
Código para validación: **GNKFB-MFO78-UY4J7**  
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 10:33:58**  
Página 3 de 4

FIRMAS  
: 1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.  
PROPUESTA 07/02/2024 14:46  
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 08/02/2024 13:44  
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO  
08/02/2024 14:12

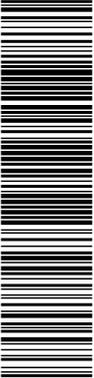
ESTADO  
**FIRMADO**  
08/02/2024 13:44



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

RESUMEN

EMPLEOS					RECURSOS				
APLICAC. P. CONCEPTO	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE
11 92012 2210000	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - Ss. Grales. No Clasif.	SUPLEMENT O	GASTOS	313.568,70	23 17010 2210000	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - SS	BAJA	2024	97.349,90
					42 13210 2210000	Suministro energia electrica P. Purullena -P. E. Barrio Alto	BAJA	2025	45.104,63
					12 24122 2210000	Suministro energia electrica P. Purullena -P. E. Barrio Alto	BAJA	GASTOS	35.052,95
					32 33410 2210000	Sum. Energ. Elec. Dep. Mpales. - SS Grales. Prom. Cultural	BAJA	GASTOS	56.818,85
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			313.568,70		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			313.568,70
	TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS			313.568,70		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			313.568,70
	TOTAL EMPLEOS			313.568,70		TOTAL RECURSOS			313.568,70



Este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2365666 GNKFB-MFO78-UY4J7 D546DFE97795CA427BBB141C2C388751DF077DE1. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ejpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1

OTROS DATOS  
Código para validación: **GNKFB-MFO78-UY4J7**  
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 10:33:58**  
Página 4 de 4

FIRMAS  
:  
1.- Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA.  
PROPUUESTA 07/02/2024 14:46  
2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 08/02/2024 13:44  
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 08/02/2024 14:12

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/02/2024 13:44



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2365666 GNKFB-MFO78-UY4J7 D546DFE97795CA27BBB141C2C388751DF077DE1. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ejpuertosantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idoma=1>



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL  
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

### CERTIFICADO

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, el uno de febrero de dos mil veinticuatro”.

Se anuncia por el Sr. Presidente, el acto de la votación, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciocho votos a favor, emitidos, trece por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo Vox y dos por el Grupo Unión Portuense; Seis votos en contra emitidos cinco por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.